

QUINTERO, 20 ABR. 2016

## VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La presentación del proyecto del Club de Adulto Mayor Las Brisas de Loncura, requiriendo subvención municipal para financiar el proyecto denominado Favorecer el compañerismo y la unión de nuestros socios;
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°114 celebrada el 10.12.2015, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016;
6. El Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.2015, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal año 2016, de la Municipalidad de Quintero;
7. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°120 celebrada el 30.03.2016 que aprueba conceder subvención Municipal a la citada organización;
8. El Convenio de colaboración suscrito entre la Municipalidad de Quintero y el Club Adulto Mayor Las Brisas de Loncura, de fecha 29.03.2016;
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre	: Club Adulto Mayor Las Brisas de Loncura
Rut de la Institución	: 65.244.640-k
Representante legal	: Omar Ulises González Marmolejo
Rut Representante Legal	: [REDACTED]
Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias	: 23/06/2005
Monto Aprobado	: \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)
Objetivo de la Subvención	: Aporte para financiar proyecto favorecer el compañerismo y la unión de nuestros socios;
Fecha Límite de la Rendición	: 30.05.2016.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos



Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
VA. REGION**

**CONVENIO DE COLABORACION**

**ENTRE**

**MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

**Y**

**CLUB ADULTO MAYOR LAS BRISAS DE LONCURA.**

En Quintero a 29 de Marzo de 2016. Entre la **I. Municipalidad de Quintero**, RUT N° 69.060.700-k, representada legalmente por su Alcalde don MAURICIO CARRASCO PARDO, RUT [REDACTED] domiciliado en Avda. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, por una parte, y por otra parte, **el Club de Adulto Mayor Las Brisas de Loncura, Rut N° 65.244.640-K**, en adelante "**el ejecutor**" representado por don Omar González Marmolejo, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED]

**PRIMERO:** La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

**SEGUNDO;** Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

**TERCERO;** La Municipalidad de Quintero aprobó un presupuesto global para conceder subvenciones a los Clubes Adultos Mayores para el año 2016, debiendo presentar estas organizaciones funcionales un proyecto cuyo objetivo principal colabore con la finalidad indicada en la cláusula Primero del presente Convenio.

**CUARTO;** El proyecto presentado por el Club Adulto Mayor Unión y Amistad, denominado "Favorecer el compañerismo y la unión de nuestros socios" ha sido seleccionado mediante Acuerdo de Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de Marzo de 2016;

El monto de la subvención municipal por el total de \$150.000(Ciento cincuenta mil pesos), el que se acreditará a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la citada subvención emitido por Secretaria Municipal y un cheque nominativo a nombre del Club de Adulto Mayor Las Brisas de Loncura, destinados a los gastos estipulados en el proyecto "Favorecer el compañerismo y la unión de nuestros socios", monto que será rendido al 16 de Mayo de 2016

**SEXO;** Serán obligaciones del Ejecutor, Club de Adulto Mayor Las Brisas de Loncura RUT 65.244.640-K representado por su presidente Sr. Omar González Marmolejo, lo siguiente:

**1)** Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad. La Municipalidad rechazara aquellos gastos que se realicen fuera del periodo de ejecución, que no se relacionen con el objetivo del proyecto, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación autentica y pertinente a nombre del Club Adulto Mayor, que se indica a continuación:

- Presentando formulario de rendición detallada
- Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura), en original.
- Adjuntar informe de balance 2015
- El proyecto deben ser rendidos en la 16 de mayo de 2016.

**2)** Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Recurrentes: Cena.

**SEPTIMO;** Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución del proyecto, correspondiente a la suma de dinero concedido.

**OCTAVO;** Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

- 1) El proyecto del Club Adulto Mayor Las Brisas de Loncura
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos
- 5) Formulario de Rendición.

El presente Convenio se firma por ambas parte en tres ejemplares.

  
**Omar González Marmolejo**  
 Presidenta



  
**Mauricio Carrasco Pardo**  
 Alcalde

**FORMULARIO DE POSTULACION A SUBVENCION MUNICIPAL  
2016**

(El presente formulario deberá ser llenado de forma íntegra y no podrá surgir modificaciones ni cambios en ninguno de sus campos a llenar)

**I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN**

NOMBRE ORGANIZACIÓN	Club. A. Marcos Paz Bañistas de Loncura
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	65.244.640-K
DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN	Sede. 11 <sup>va</sup> . Av. Estadio 9/N.
TELEFONO DE CONTACTO	65980970
E-MAIL	OGmarmolejo@gmail.com
Nº CUENTA DE AHORRO/CORRIENTE DE LA ORGANIZACIÓN	22961118755
BANCO	Estado

**II. CURRICULUM DE LA ORGANIZACIÓN**

- a. Señalar el Nº de la Personalidad Jurídica:..... Nº 192.....
- b. Año de Constitución:..... 3/5/2002.....
- c. ....
- d. Número de socios actuales:..... 27.....

**III. ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN**

Nombre	Omar González Marmolejo
Run	[REDACTED]
Domicilio	Los A. Cuartos N° 2430. Loncura
Teléfono	65980970
E-mail	OGmarmolejo@gmail.com

**IV. NOMBRE DEL PROYECTO**

Con Cena y Dinero lo pasamos mejor

**V. AREA A LA CUAL SE VA DESTINAR LA SUBVENCION MUNICIPAL.  
Marque con una x la(s) Área(s) que corresponda**

Asistencia Social	Deporte y Recreación	<input checked="" type="checkbox"/>
Educación	Capacitación	<input type="checkbox"/>
Cultura	Turismo	<input type="checkbox"/>
Salud	Equipamiento e infraestructura	<input type="checkbox"/>
Protección del Medio Ambiente	Otra ¿Cuál?	<input type="checkbox"/>

VII. FECHA DE DESARROLLO DEL PROYECTO

*Abit del 2016*

VIII. N° DE BENEFICIARIOS

*27*

DIRECTOS

IX. DESCRIPCION DEL PROYECTO

*Con este proyecto tendremos Espancimiento y Recreacion para nuestros socios Afiliando la convivencia y la Union.*

X. PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<i>cena</i>			
<i>cena</i>	<i>27</i>	<i>\$6.000</i>	<i>\$162.000</i>

XI. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Monto Solicitado a Subvención Municipal	\$	<i>150.000</i>
Monto Aporte Propio (Organización Postulante)	\$	<i>12.000</i>
Monto Aporte de Terceros	\$	<i>—</i>
Monto Total del Proyecto	\$	<i>162.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b><i>162.000</i></b>

CLUB del ADULTO MAYOR

Las Brisas de Loncura

Para \*02, Form 3-05-2007

*[Firma]*

*Orma González Marmolejo*

Nombre y Firma

**NOMINA DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE SE ADJUNTAN AL FORMULARIO**  
(Indicar con un a X la información que anexa en su postulación)

<b>DOCUMENTACION OBLIGATORIA</b>
1. Formulario de postulación de Proyectos Subvención 2016 (con letra legible, todos los campos llenos, firmados y timbrados).
2. Certificado de Personalidad Jurídica Vigente
3. Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos públicos ( Ley 19.862).
4. Fotocopia del Rut de la Organización.
5. Fotocopia de comodato de Sede Comunitaria, cuando se solicite implementación y equipamiento para ello.

**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

**CERTIFICADO N° 75**

CONSIDERANDO:

a) Que la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada **CLUB ADULTO MAYOR LAS BRISAS DE LONCURA, COMUNA DE QUINTERO**, Rut: 65.244.640-K, Va. Región se encuentra inscrita en el Libro de Registro Público que señala la Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, en actual vigencia bajo el N° 192, Fs. 25 del 06 de Mayo de 2002.-

b) El Acta de fecha 08.07.2015 en la que se informa la constitución de la Comisión Electoral.

c) El Acta de fecha 15.07.2015, suscrita por la Comisión Electoral en la que se informa la elección de su Directiva para el periodo desde el 15.07.2015 hasta el 15.07.2018.

d) La Resolución de fecha 01.02.2016 otorgada por el Tribunal Electoral Región de Valparaíso.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Quintero que suscribe certifica, conforme a los antecedentes aportados por esa organización que la Directiva Vigente está constituida por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE		DOMICILIO
TITULARES			
PRESIDENTE	OMAR ULISES GONZALEZ MARMOLEJO		LOS ACUARIOS N° 2430, LONCURA
SECRETARIA	HILDA ESTER BARRIOS RAMOS		ALMIRANTE GRAU N° 2150
TESORERO	LUIS EDUARDO DIAZ RAMIREZ		LAS VIOLETAS S/20, LONCURA ALTO
SUPLENTES			
PRESIDENTE	ROSA ESTER FUENTES YEITES		LAS TRANQUERAS 14
SECRETARIA	ORLANDO ANTONIO RUIZ OLIVARES		LOS TRONCOS S/26
TESORERO	ADRIANA BENAVIDES NUÑEZ		AV. EL BOSQUE N° 5226

Se otorga el presente certificado a petición de los interesados para ser presentado en **Oficina del Adulto Mayor.-**

Déjese sin efecto cualquier otro documento anterior que verse sobre la misma materia.

QUINTERO, 09 de Febrero de 2016.-




**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

05301PJS-01286

Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet  
[www.sii.cl](http://www.sii.cl) Es más fácil, rápido y seguro.

Recuerde, no proceda al derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente.  
 Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA.

USO INTERNO SII



FECHA EMISION: 02/04/2014 N° DE SERIE: 20140045436

Si usted encuentra esta tarjeta, rogamos entregarla en cualquier oficina del SII.

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
**CLUB ADULTO MAYOR LAS BRISAS DE LONCURA**

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)  
**AV. ESTADIO S/N  
 QUINTERO**

RUT  
**65.244.640-K**



65244640K

Por razones técnicas, el SII podrá, eventualmente, abreviar la Razón Social de esta tarjeta.





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB ADULTO MAYOR LAS BRISAS DE LONCURA**, RUT **65.244.640-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>OMAR ULISES GONZALEZ MARMOLEJO</b>
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: <b>CLUB ADULTO MAYOR LAS BRISAS DE LONCURA</b>
RUT de la Institución	: <b>65.244.640-K</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>13/02/2016</b>